REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA

(Aprueba Patrocinio que indica).

SANTA CRUZ, 03 de Agosto, 2023.

## VISTOS:

El Memorándum N°451 de fecha 3 de Agosto, del 2023, enviado por la Directora Seguridad de la Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones. De acuerdo a lo aprobado en sesión ordinaria efectuada con fecha 2 de mayo de 2017, aprobó por unanimidad de sus integrantes que la Municipalidad de Santa Cruz se incorporase a la Asociación de Municipios de Chile (AMUCH), según decreto exento 1571 del 15 de Junio de 2017.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que dentro de los acuerdos de la incorporación de la Municipalidad de Santa Cruz a AMUCH, se encuentra el trabajo mancomunado entre la Asociación de Municipios de Chile y la Municipalidad de Santa Cruz.
- 2.- Que se requiere apoyo en la actividad denominada "Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas AMUCH" organizado por la Asociación Chilena de Municipios, a realizarse los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de Agosto, en dependencias de la Municipalidad de Santa Cruz. Cuyo objetivo es contribuir al debate y fortalecimiento del sistema municipal con la participación de actores claves, para identificar propuestas de mejora y robustecimiento a la gestión y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO Nº 3331

1.- Apruébese por parte de la llustre Municipalidad de Santa Cruz el patrocinio al "Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas AMUCH" organizado por AMUCH

El cual se realizará los días miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de Agosto en dependencias de la Municipalidad de Santa Cruz.

- 2.- Para dicho seminario el patrocinio de la Municipalidad de Santa Cruz consistirá en apoyo en diversas áreas, tales como:
  - Recursos humanos, el cual está considerado para realizar las acreditaciones de seminaristas, moderador protocolar del seminario, fotógrafo que cubrirá dicho evento y auxiliares de aseo que mantendrán limpio el espacio donde se realizará la actividad.
  - Uso de salón municipal.
  - Uso de servicios de amplificación municipal.
  - Traslado de asistentes al seminario para reunirse para servicios de alimentación

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

tareas

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcald

C.C:

- -Alcaldía
- -Dirección de Finanzas
- -Transparencia
- -Archivo (1)